Informe de fin de gestión del Fiscal de la Junta Directiva

Se elabora el *Informe de fin de gestión* , de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, la Ley n.° 8292 Ley general de Control Interno y la Ley n.° 3284 Còdigo de Comercio

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al item.

Dirigido a la Asamblea de Accionistas de: BCR Valores-Puesto de Bolsa S.A
Fecha del informe: 06 octubre del 2023
Nombre del fiscal: María del Pilar Muñoz Fallas
Fiscal de la Junta Directiva de la sociedad: BCR Valores
Asamblea de Accionistas de: BCR Valores-Puesto de Bolsa S.A
Periodo de gestión: 31 de mayo 2022 al 22 setiembre 2023

1- **Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe.

Este informe resume las principales gestiones administrativas, financieras y de supervisión de BCR Valores S.A., desde la perspectiva de mi labor como Fiscal de su Junta Directiva, las cuales están enmarcadas en el análisis de su situación actual, del entorno económico-legal y de la competencia que ha enfrentado la empresa durante el periodo de mi gestión.

El desempeño de la sociedad en torno a su competencia ha sido satisfactorio, sin embargo ha resultado retador. BCR Valores es uno de los principales participantes en el mercado y ha demostrado tener indicadores competitivos que se encuentran dentro del apetito de riesgo definido por su Junta Directiva. En relación con los proyectos que se han ejecutado y de acuerdo con consideraciones evaluadas por su Órgano Director, los de transformación digital serán los que le permitirán a la entidad tener vigencia en el mercado y seguir manteniéndose en posiciones de liderazgo.

En relación con la función sustantiva de riesgos (financieros y no financieros), la gestión de BCR Valores ha venido en un proceso de madurez y de profundización muy notorio acompañado de la evolución de la normativa externa en este tema, pero muy impulsado por el desarrollo interno del Conglomerado Financiero BCR. La sinergia que se ha desarrollado entre las partes del Conglomerado ha permitido que BCR Valores ostente hoy una gestión de riesgos saludable y apegada a principios y prácticas internacionales.

Durante mi permanencia como Fiscal de la Junta Directiva, se generaron evaluaciones de cumplimiento normativo para mitigar riesgos legales que abarcaron el cumplimiento de contratos, litigios, normas y disposiciones aplicables a la actividad.

BCR Valores ha demostrado ser un puesto de bolsa enfocado en implementar un modelo de triple utildiad en sus negocios llevando a cabo acciones en las tres dimensiones: economica, social y ambiental. Todo lo anterior respaldado en el sistema de gestión de calidad basado en la Norma IS0 9001-2015 que ha venido fortaleciendo con los años y madurando a la luz de este modelo de gestión.

En relación con la situación financiera de la sociedad ha mostrado resultados positivos a lo largo del periodo bajo análisis. No obstante lo anterior, la utilidad financiera del último período fiscal y la del presente, han mostrado una afectación importante debido al aumento de los costos financieros del mercado local e internacional.

Es importante mencionar que a la fecha de realización de este informe, las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República han sido cumplidas según corresponde. De la misma forma, se ha dado respuesta a las consultas, así como a los requerimientos que han surgido, por lo cual no existen asuntos pendientes con este órgano.

Asimismo, los compromisos tanto con la auditoría interna, como con las externas han sido atendidos por parte de la Administración y al término de mi gestión no hay recomendaciones pendientes por cumplir que la auditoría interna hubiese realizado a la Junta Directiva.

Las disposiciones giradas por órganos externos tales como la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y la Bolsa Nacional de Valores (BNV), han sido cumplidas según corresponde. De igual forma, se han atendido las consultas, visitas de fiscalización y supervisión, así como las recomendaciones que han surgido por lo cual no existen asuntos pendientes con órganos reguladores.

Finalmente, en el período que ejercí como Fiscal de la Junta Directiva de BCR Valores S.A., realicé las actividades que a continuación se detallan. **Conocí y comprobé la aprobación de:** 1) Los Planes Operativos y Estratégico. 2) El Presupuesto y sus informes de ejecución. 3) La estructura organizativa de la compañía; 4) La elaboración de la normativa aplicable a le empresa en materia de riesgos, contabilidad, inversiones, crédito, cumplimiento de la Ley 7786,

gobierno corporativo, control Interno, continuidad del negocio, contratación de personal y ajustes salariales, directrices amigables con el medio ambiente y accesibilidad, normativa a nivel Conglomerado, entre otras. 5) Los estados financieros internos y los Auditados y 6) Los informes de auditorías externas no financieras. **Conocí y comprobé el seguimiento adecuado de:** 1) La correspondencia recibida y enviada a la Contraloría General de la República y a otras entidades o personas externas con las que la empresa mantiene relaciones de supervisión, de suministro de la información y de negocio y 2) Las gestiones realizadas por la administración y la Junta Directiva de la compañía en procura de mantener un adecuado control normativo, administrativo, contable, de control y de negocio.

2-	Refierase a la labor sustantiva de la sociedad a cargo de su vigilancia.

BCR Valores es una sociedad anónima de capital social público, subsidiaria del Conglomerado del Banco de Costa Rica que se dedica a la intermediación bursátil. Los servicios que brinda se encuentran enmarcados en el artículo 56 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y en el Reglamento de Intermediarios y Actividades Conexas. Específicamente gestión de carteras de inversión, ejecución con y sin asesoría para terceros y gestión de cartera propia. Se encuentra regulado por la Superintencia General de Valores (SUGEVAL) y rinde cuentas de su gestión a la Contraloría General de la República.

3-	Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer de la sociedad a cargo de su vigilancia.

Durante mi gestión, el mercado financiero y bursátil se mostró muy dinámico, dependiente de los cambios en el entorno económico. Con excepción del Reglamento de Intermediarios y Actividades Complementarias publicado en Junio del 2016, la normativa que rige el mercado de valores no ha tenido una reforma significativa en los ultimos años.

A pesar de lo anterior, menciono a continuación algunos proyectos o leyes que estàn siendo de impacto actualmente:

1. La Ley del Empleo Público.

2. Proyecto de ley 21679: Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable, cuyo objetivo es habilitar la posibilidad de que las facturas electrónicas puedan negociarse en Bolsa, lo cual representa no solo una nueva oportunidad de negocio, sino que además es una forma mediante la cual el mercado puede apoyar a las PYMES y la reactivación económica.

3. Proyecto de ley 22160: Ley para potenciar el financiamiento e inversión para el desarrollo sostenible mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, siendo su objetivo el promover las emisiones temáticas tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda, de manera que el mercado sea un actor relevante en el desarrollo sostenible del país. Replantea el incentivo fiscal, el cual va dirigido a los emisores y no a los inversionistas. Corresponde a un crédito fiscal en el impuesto sobre la renta, equivalente a un 5% del monto total de los intereses pagados en efectivo a sus inversionistas durante el período fiscal.

4. La Ley para la Gestiòn de la Deuda Publica que será discutida en la Asamblea Legislativa y que para el Puesto de Bolsa podrìa representar una amenaza en cuanto se pretende eliminar el principio de desconcentraciòn del mercado.

5. El proyecto de ley que pretende presentar el Poder Ejecutivo para la venta del Conglomerado Financiero BCR.

4-	Refierase al estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la sociedad a cargo de su vigilancia al inicio y al final de su gestión.

Como parte de lo dispuesto en el artículo 17 –inciso b- de la Ley General de Control Interno No. 8292, donde se establece la obligación a los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República de realizar, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento de sus propios sistemas de control interno; BCR Valores S.A., ha aplicado anualmente las respectivas autoevaluaciones a su Sistema de Control Interno, con el fin de detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos y de formular e implantar las mejoras necesarias. Una vez aplicada la autoevaluaciòn anual, el puntaje final clasifica el nivel de madurez del Sistema de Control Interno en: incipiente, novato, competente, diestro y experto. En esta autoevaluación BCR Valores S.A. obtuvo una nota general de un 95% por lo que el nivel de madurez se clasificó como Experto.

Para 2023, se está aplicando nuevamente la autoevaluación bajo el Modelo de Madurez emitido por la Contraloría General de la República y además se está trabajando en atender no solo las observaciones de los años anteriores sino que se elaborò un plan basado en la metodología COSO para lograr mejorar el nivel de madurez.

5-	Indique las acciones emprendidas, con ocasión de las facultades y obligaciones establecidas en el Código de Comercio y los estatutos de la sociedad, para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la sociedad a cargo de su vigilancia por el periodo de su gestión, o al menos durante el último año, en caso de que este sea menor a un año.

Para el cierre del 2022, BCR Valores aplicó la autoevalución de control interno del año y revisó los planes de seguimiento del 2021 para asegurar el avance de los mismos y del robustecimiento del sistema. A nivel de calificación del modelo de madurez se alcanzó un nivel experto en todas las perspectivas y se ejecutaron planes de acción relacionados con concientización, conductas éticas y revisión de procesos.

Para el año 2023 la administración de la sociedad planteó un Plan de Control interno basado en las normas COSO.

Con base en los requerimientos del Modelo COSO, el Puesto ha estado aplicando durante el año de manera bimensual pruebas con el apoyo de los jefes de oficina.

Las muestras de informaciòn son sobre clientes, operaciones, minutas, informes, expedientes, asesorías, consultas, reportes, etc y se pretende verificar la eficacia de los planes de acción propuestos para mitigar los riesgos cuyo riesgo residual sea alto. Dando seguimiento a los compromisos adquiridos por la Administración con los entes supervisores y la auditoría interna para verificar el cumplimiento de los planes de acción propuestos de manera oportuna.

Durante el 2023 se estará aplicando la autoevaluación de Control Interno y la Administración realizará un seguimiento al cumplimiento de los planes propuestos en el 2022. Se coordinará una capacitación para todo el personal en materia de ética y se aplicará un diagnóstico de Control Interno, basado en el modelo COSO para identificar debilidades en el Sistema de Control Interno de BCR Valores de cara a lo establecido en ese modelo y establecer su respectivo plan de acción.

6-	Refierase a las comprobaciones mensuales durante su gestión de los balances de situaciòn de la sociedad a cargo de su vigilancia.

En fiel cuplimiento de lo establecido en el numeral 197 de Código de Comercio, inciso a, realicé la comprobación que la Administración presentara el Balance mensual de Situación de la empresa a la Junta Directiva con los análisis y revisiones necesarios y suficientes que permitieran validar la veracidad de los datos financiero contables, sin que durante mi período de gestión se detectaran posibles inconsistencias en dicha información. En cuanto al inciso d, revisé el Balance Anual con su respectivo análisis de liquidación de operaciones al cierre del ejercicio fiscal. Todas las observaciones emitidas sobre este tema quedaron debidamente consignadas en las actas de las sesiones en que se presentaron los informes correspondientes.

7-	Refierase a las comprobaciones de las actas del òrgano colegiado de la sociedad a cargo de su vigilancia.

Con relación a las actas del Órgano de Dirección, las mismas contienen la participación textual de cada uno de sus miembros. Se clasifican los acuerdos y actas según la confidencialidad del tema analizado y son divulgados aquellos catalogados como públicos; lo anterior, en virtud de la transparencia de la gestión pública. Durante mi labor como Fiscal de la sociedad, todas las actas fueron puestas a conocimiento, revisión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva y se conservan de acuerdo con la normativa que rige la materia.

Las actas de los años 2022 y lo que se lleva del 2023 , todas se encuentran asentadas en el libro de actas y firmadas, tanto las de la Junta Directiva como las de las Asambleas de Accionistas.

8-	Refierase a los controles existentes y su eficacia para el cumplimiento de las resoluciones tomadas en las sesiones del òrgano colegiado de la sociedad a cargo de su vigilancia durante su gestión.

Dentro de las funciones del Órgano de Dirección se encuentra dar seguimiento periódico a los acuerdos tomados en las diferentes sesiones y evaluar el detalle de avances y estado de cada uno de ellos que presenta la Administración.

Como práctica de Gobierno Corporativo, la subsidiaria cada año somete a aprobación de Junta Directiva una propuesta del Sisitema de Información Gerencia que contiene la calendarización de los temas que son de interés del Órgano de Dirección. Dicho sistema de información gerencial se revisa trimestralmente y además incluye los temas que surgen dentro de las sesiones regulares y que la Junta solicita se atiendan,

Mensualmente además se mide la efectividad del cumplimiento de esos acuerdos.

BCR	Informe de fin de gestión del Fiscal de la Junta Directiva

9-	Refierase a la revisiòn del balance anual, las cuentas y estados de liquidacion de operaciones que examinó -según corresponda- al cierre de cada ejercicio fiscal de la sociedad a cargo de su vigilancia.

Con base en la información que la Administración suministra anualmente a la Junta Directiva incluyendo los estados financieros auditados de la sociedad, se han realizado las revisiones necesarias y suficientes que han permitido validar la veracidad de la información financiera contable, sin que se haya detectado posibles inconsistencias en dicha información.

10-	Indique si durante su gestiòn, tuvo que convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias de la asamblea de accionistas de la sociedad a cargo de su vigilancia, producto de la omisiòn de los administradores y del resultado de dichas gestiones según corresponda.

No tuve que convocar a alguna sesión ordinaria ni extraordinaria de la asamblea de accionistas producto de omisiones por parte de los administradores .

11-	Indique si durante su gestiòn y al menos dos veces al año, sometiò a la asamlea de accionistas de la sociedad a cargo de su vigilancia, el conocimiento de sus observaciones y recomendaciones con relaciòn a los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones.

No se presentó la situación señalada. Todas las observaciones y recomendaciones emitidas durante la gestión que desarrollé quedaron debidamente contenidas en las actas de las sesiones de la Junta Directiva y no fue requerido informe alguno adicional por parte de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

12-	Indique si durante su gestiòn, en algùn momento tuvo un interès opuesto al de la sociedad a cargo de su vigilancia, que motivara abstener su intervenciòn.

Durante mi gestión, no se presentó la situación descrita.

El fiscal saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos de conformidad con lo establecido en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno (No. 8292 del 31 de julio del 2002) y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los servidores del Conglomerado Financiero BCR prescribirá según se indica en el artículo 71 de la *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,* n.° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ FALLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR MUÑOZ FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2023.10.06 17:33:09 -06'00'

Firma del fiscal saliente	**1-0608-0488** Cédula (o # residencia)

cc: División Capital Humano y Optimización de Procesos
División Mercadeo
Servidor designado como sucesor

El superior jerárquico del fiscal saliente hace constar que verificó que el informe de fin de gestión cumple a cabalidad con todos los aspectos que deben considerarse para su elaboración, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6 del *Reglamento para presentar el informe de fin de gestión en el Conglomerado Financiero BCR.*

Asamblea de accionistas	Acuerdo (sesiòn-fecha-artìculo)